

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN FINAL

PROCESO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO N°: CE-MDMQ-AZM-01-2023

CONTRATISTA: COMPAÑÍA GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.

REPRESENTANTE LEGAL: Sra. Guerrero Ramón Blanca Magdalena

OBJETO DE CONTRATACIÓN: "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA, PARA AETLM Y CASA SOMOS CAF AZM".

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: Sandra Paola Cabezas Niquinga.

TÉCNICO NO INTERVINIENTE: Edwin Iván Aguas Muñoz.

En la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de octubre de 2023, comparecen por una parte en calidad de CONTRATANTE, la Administración Especial Turística La Mariscal, representada por la Sra. Sandra Paola Cabezas Niquinga, en calidad de Administradora de la Orden de Compra N° CE-20230002321129 y el Ing. Edwin Iván Aguas Muñoz en calidad de Técnico No Interviniente; y por otra en calidad de CONTRATISTA, la COMPAÑÍA GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA. con RUC. 0991277919001, representado por la Sra. Guerrero Ramón Blanca Magdalena, en calidad de Gerente General, quienes acuerdan celebrar la presente Acta Entrega Recepción Parcial del proceso de catálogo electrónico N°: CE-MDMQ-AZM-01-2023

PRIMERA: – BASE LEGAL. - TOMADA DEL INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Constitución de la República del Ecuador.

"Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...)"

"Artículo 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...)"

"Artículo 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales. (...)"

"Artículo 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (...)"

LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA

Artículo 4.- “(...) Principios.-Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional. (...)”.

Artículo 24.- “(...) Presupuesto. - Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación (...)”.

“COMPRAS POR CATÁLOGO

Art. 43.-Convenios Marco.-El Servicio Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procesos de selección de proveedores con quienes se celebrará Convenios Marco en virtud de los cuales se ofertarán en el catálogo electrónico bienes y servicios normalizados a fin de que éstos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes, sobre la base de parámetros objetivos establecidos en la normativa que para el efecto dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública”.

Artículo 46.- “(...) Obligaciones de las Entidades Contratantes. - Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento. (...)”.

REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA

Artículo. 42.- Fase preparatoria. – “(...) El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con la finalidad de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación específica, detallada, clara y concreta de la necesidad de contratación. (...)”.

Artículo. 44.- Determinación de la necesidad. – “(...) La determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia, o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, la cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación. (...)”

“COMPRAS POR CATÁLOGO

Art. 93.-Compra por Catálogo.-Las entidades contratantes podrán contratar bienes y servicios que forman parte del catálogo electrónico y catálogo dinámico inclusivo, sin necesidad de la elaboración de estudios de mercado, ni pliegos.

El encargado del proceso de selección de proveedores de manera continua y permanente, para el catálogo electrónico y catálogo dinámico inclusivo, será el Servicio Nacional de Contratación Pública”

Las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado.

406-03 Contratación

“Las entidades y organismos del sector público realizarán las contrataciones para adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, a través del Sistema Nacional de Contratación Pública (...)”



Administración Especial Turística La Mariscal.

Mediante Resolución A0018, de 26 de noviembre de 2012, la Administración Especial Turística "La Mariscal", se creó y agregó dentro del nivel operativo de la estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, dotada de autonomía administrativa, financiera y de gestión, bajo la rectoría de la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

Resolución de Alcaldía Nro. A 089, de 8 de diciembre de 2020.

El Administrador General establece las delegaciones administrativas para los procedimientos de contratación pública a los Administradores, referentes a la facultad de suscribir todos los actos administrativos y demás documentos inherentes; El Artículo 6 de la Resolución de Alcaldía No. AQ 024-2022, de 25 de mayo de 2022, emitida por el Dr. Santiago Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito establece que:

"(...) Artículo 6.- Delegaciones para procedimientos de contratación pública.- Delegar a los servidores públicos enlistados a continuación para que, dentro de sus competencias actúen como autorizadores de gasto en la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios incluidos los de consultoría, a excepción de la declaratoria de emergencia, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, conforme los montos de contratación que resulten de multiplicar los coeficientes, por el monto del Presupuesto Inicial del Estado.

SEGUNDA. - ANTECEDENTES:

1. Mediante memorando Nro. GADDMQ-AETLM-CAF-2023-0001-M de 09 de enero de 2023, suscrito por la Ing. Elvia Ivonne Tenorio, Coordinadora Administrativa Financiera, solicita autorización para el financiamiento para el "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA, PARA AETLM Y CASA SOMOS CAF-AZM", requerimiento AUTORIZADO en hoja de ruta, por parte del Abg. Andrés Coral, Administrador Zonal La Mariscal.
 - 1.1 Con fecha 09 de enero de 2013, se suscribe el informe de financiamiento del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA, PARA AETLM Y CASA SOMOS - AZM".
 - 1.2 Con fecha 09 de enero de 2023, la Ab. Ximena Ramírez, adjunta la consulta de Catálogo electrónico.
 - 1.3 Mediante hoja de ruta del memorando Nro. GADDMQ-AETLM-CAF-2023-0001-M, de fecha 09 de enero de 2023, describe: "Requerimiento AUTORIZADO, proceder a priorizar el gasto corriente para el cumplimiento de la contratación de seguridad y vigilancia fundamentales para el cuidado de las personas y bienes de esta dependencia."
2. Mediante memorando Nro. GADDMQ-AETLM-2023-0038-M de 10 de enero de 2023, suscrito por el Abg. Andrés Coral, Administrador Zonal La Mariscal, designa para realizar el levantamiento de la fase preparatoria para el proceso de "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA, PARA AETLM Y CASA SOMOS CAF-AZM", al Ing. Jaime Ortiz, Técnico de Bodega.

3. Mediante Memorando N° GADDMQ-AETLM-BI-2023-0007-M, de fecha 10 de enero de 2023 suscrito por el Ing. Jaime Ortiz, Técnico de Bodega, remite el Informe de Necesidad del proceso "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA, PARA AETLM Y CASA SOMOS CAF-AZM", para su aprobación.
 - 3.1 Con fecha 10 de enero de 2023, se suscribe el informe de Justificación de la necesidad del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA, PARA AETLM Y CASA SOMOS CAF-AZM".
 - 3.2 Mediante hoja de ruta, del Memorando N° GADDMQ-AETLM-BI-2023-0007-M, de fecha 10 de enero de 2023, describe: *"Informe AUTORIZADO, proceder con el trámite pertinente en observancia de la normativa."*
4. Mediante Memorando N° GADDMQ-AETLM-BI-2023-0009-M, de fecha 12 de enero de 2023, suscrito por el Ing. Jaime Ortiz, Técnico de Bodega, solicita autorización para reformar el PAC 2023 del proceso "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA, PARA AETLM Y CASA SOMOS CAF-AZM"; requerimiento autorizado por la máxima autoridad a través de sumilla inserta en el trámite.
 - 4.1 Con fecha 12 de enero de 2023, se suscribe el Informe de Reformas PAC, por parte del Ing. Jaime Ortiz, Técnico de Bodega.
 - 4.2 Con fecha 12 de enero de 2023, se suscribe la Matriz Plan Anual de compras, por parte del Ing. Jaime Ortiz, Técnico de Bodega.
 - 4.3 Mediante hoja de ruta, del Memorando GADDMQ-AETLM-BI-2023-0009-M, de fecha 12 de enero de 2023, describe: *"Requerimiento AUTORIZADO, favor financiar monto requerido y notificar la reforma al PAC."*
5. Mediante Memorando N° GADDMQ-AETLM-BI-2023-0012-M, de fecha 12 de enero de 2023 suscrito por el Ing. Jaime Ortiz, Técnico de Bodega, solicita Certificación POA del proceso "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA, PARA AETLM Y CASA SOMOS CAF-AZM".
6. Mediante Memorando N° GADDMQ-AETLM-PLANIF-2023-0002-M, de fecha 12 de enero de 2023 suscrito por la Ing. Martha Manotoa, Responsable de Planificación, da respuesta al requerimiento de Certificación POA 2023.
7. Mediante Memorando N° GADDMQ-AETLM-BI-2023-0010-M, de fecha 12 de enero de 2023 suscrito por el Ing. Jaime Ortiz, Técnico de Bodega, solicita Certificación de Catálogo Electrónico o Inclusivo y de CPC no restringido para el proceso "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA, PARA AETLM Y CASA SOMOS CAF-AZM".
8. Mediante Memorando N° GADDMQ-AETLM-AL-2023-0008-M, de fecha 12 de enero de 2023 suscrito por la Abg. Ximena Ramírez, Asesora en Contratación Pública y Patrocinio Jurídico, da respuesta al requerimiento y adjunta la Certificación de Catálogo Electrónico N° 001.
 - 8.1 Con fecha 12 de enero se suscribe la Certificación Catálogo Electrónico, por la Ab. Ximena Ramírez, Asesora de Contratación Pública y Patrocinio Jurídico.

9. Con fecha 12 de enero de 2023, se suscribe la Solicitud de Compra del proceso “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA, PARA AETLM Y CASA SOMOS CAF-AZM”.
10. Con fecha 12 de enero de 2023, se suscribe los Términos de Referencia del proceso “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA, PARA AETLM Y CASA SOMOS CAF-AZM”.
11. Mediante Memorando N° GADDMQ-AETLM-BI-2023-0013-M, de fecha 12 de enero de 2023 suscrito por el Ing. Jaime Ortiz, Técnico de Bodega, solicita Autorización y emisión de la Certificación Presupuestaria y PAC para el proceso “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA, PARA AETLM Y CASA SOMOS CAF-AZM”; requerimiento autorizado por la máxima autoridad a través de sumilla inserta en el trámite.
12. Mediante Memorando N° GADDMQ-AETLM-PRES-2023-0004-M, de fecha 12 de enero de 2023, suscrito por la Ing. Grace Jácome, da respuesta a la solicitud, en el que describe: *“... se procedió con dicho requerimiento, mediante la generación de la Certificación Presupuestaria N° 1000066431, y Certificación PAC N° 0100000997, ...”*.
 - 12.1 Con fecha 12 de enero de 2023, se suscribe la Certificación Presupuestaria N° 1000066431, por parte de la Ing. Grace Jácome Responsable de Presupuesto.
 - 12.2 Con fecha 12 de enero de 2023, se suscribe la Certificación PAC N° 0100000997, por parte de la Ing. Grace Jácome Responsable de Presupuesto.
13. Mediante Memorando N° GADDMQ-AETLM-BI-2023-0014-M, de fecha 12 de enero de 2023, suscrito por el Ing. Jaime Ortiz, Técnico de Bodega solicita la Autorización de Gasto e Inicio de Proceso para el “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA, PARA AETLM Y CASA SOMOS CAF-AZM”; requerimiento autorizado mediante hoja de ruta.
 - 13.1 Mediante hoja de ruta, del Memorando N° GADDMQ-AETLM-BI-2023-0014-M, de fecha 16 de enero de 2023, describe: *“Requerimiento de inicio de proceso de compra AUTORIZADO, proceder observancia de la normativa vigente”*.
14. Con Resolución N° GADDMQ-AETLM-2023-001-R, de fecha 12 de enero de 2023, suscrita por el Abg. Andrés Coral, Administrador Zonal La Mariscal, autoriza el gasto e inicio del proceso “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA, PARA AETLM Y CASA SOMOS CAF-AZM”.
15. Con fecha 12 de enero de 2023, se emite la Orden de Compra por Catálogo Electrónico N° CE-20230002321129, aceptada el 13 de enero de 2023 a favor del Grupo Especial de Vigilancia y Seguridad GEVISE CIA. LTDA; se adjunta el convenio marco del “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA, PARA AETLM Y CASA SOMOS CAF-AZM”.
16. Mediante Memorando N° GADDMQ-AETLM-AL-2023-0009-M, de fecha 16 de enero de 2023 suscrito por la Abg. Ximena Ramírez, Asesora en Contratación Pública y Patrocinio Jurídico, da a conocer la Orden de Compra N° CE-20230002321129, correspondiente al proceso “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA, PARA AETLM Y CASA SOMOS CAF-AZM”, y notifica a la Administradora de la Orden de Compra y al Técnico no Interviniente su designación.



17. Mediante Memorando N° GADDMQ-AETLM-RRHH-2023-0014-M, de fecha 14 de enero de 2023 suscrito por la Sra. Sandra Cabezas, Apoyo de Talento Humano, solicita el Compromiso de Gasto del proceso "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA, PARA AETLM Y CASA SOMOS CAF-AZM".
18. Mediante Memorando N° GADDMQ-AETLM_CAF-2023-0055-M, de fecha 16 de marzo de 2023 suscrito por la Ing. Elvia Ivonne Tenorio, Coordinadora Administrativa Financiera, responde al requerimiento y adjunta el de Compromiso de Gasto y Pedido de Compra N° 4100010691.
 - 18.1 Con fecha 15 de marzo de 2023, se emite el Compromiso de Gasto N° 4100010691, suscrito por la Ing. Grace Jácome Responsable de Presupuesto.
 - 18.2 Con fecha 15 de marzo de 2023, se emite el Pedido de Compra N° 4100010691, suscrito por la Ing. Grace Jácome Responsable de Presupuesto.
19. Mediante Memorando N° GADDMQ-AETLM-CAF-2023-0093-M, de fecha 03 de abril de 2023, suscrito por la Ing. Grace Jácome, en el que solicita la autorización de ajuste a la certificación presupuestaria requerida para el proceso "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA, PARA AETLM Y CASA SOMOS CAF-AZM".
20. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-CAF-2023-0096-M, de fecha 04 de abril de 2023, suscrito por la Ing. Grace Jácome, en el que menciona: *"... me permito informar que se procedió con la generación de la Certificación Presupuestaria de ajuste N°1000021751 y Certificación PAC N°0100007220, documento que adjunto al presente para continuar con el trámite pertinente"*.
21. Con fecha 23 de marzo de 2023, se emite el acuerdo ético, suscrito por el Ab. Andrés Coral, Administrador Zonal y Sra. Blanca Guerrero, representante legal GEVISE CIA. LTDA.
22. Con fecha 23 de marzo de 2023, se emite el Formulario de Transparencia, suscrito por la Sra. Blanca Magdalena Guerrero Ramón.
23. Con Oficio Nro. GADDMQ-AETLM-RRHH-2023-0001-O, de fecha 25 de mayo de 2023, suscrito por la Sra. Sandra Cabezas, en el que menciona: *"...En virtud de lo expuesto, y de acuerdo a las inconsistencias conocidas por la empresa, mucho agradeceré se realice las correcciones de forma urgente en los documentos antes mencionados, con el fin de subsanar con la documentación correcta, para con ello proceder con el pago respectivo. Cabe mencionar que de no subsanar el contenido de los mismos, se podría aplicar la cláusula 18.1.2 del Convenio Marco."*
24. Con Oficio Nro. GADDMQ-AETLM-RRHH-2023-0002-O, de fecha 31 de mayo de 2023, suscrito por la Sra. Sandra Cabezas, en el que menciona: *"...Conforme a lo informado en el oficio en mención y de acuerdo a lo conversado el día 25 de mayo de 2023 con el señor Carlos Maldonado, apoyo administrativo; la entrega de la documentación estaba prevista para el día martes 30 de mayo de 2023, hasta el medio día. En razón de que hasta la presente fecha no se ha recibido la documentación, para revisión previo al pago respectivo, me permito insistir en el envío de las carpetas con toda la documentación requerida de acuerdo a la orden de compra y convenio marco, correspondiente a los siguientes periodos:
17 de enero de 2023 al 16 de febrero de 2023, 17 de febrero de 2023 al 16 de marzo de 2023, 17 de marzo de 2023 al 16 de abril de 2023, 17 de abril de 2023 al 16 de mayo de 2023.
Con el fin de continuar con el proceso respectivo, reitero en solicitar la documentación como fecha máxima al día viernes 02 de junio de 2023, hasta el medio día..."*



25. Con Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-BI-2023-0133-M, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito por el Ing. Jaime Ortiz, en el que menciona: *“ En alcance a la solicitud de compra del “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA, PARA AETLM Y CASA SOMOS CAF-AZM”, suscrita el 12 de enero de 2023, (Anexo verificación de firma electrónica), debido que hubo un error de tipeo en el Título de numeral 2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR., (Error en negrillas), por lo que cumpla en rectificar mediante Fe de Erratas, y el cual sería: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO A ADQUIRIR., (Rectificado en negrillas) Cabe señalar que esto no afecta en la contratación dentro del proceso de Catalogo Electrónico del “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA, PARA AETLM Y CASA SOMOS CAF-AZM”.”*
26. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-RRHH-2023-0067-M, de fecha 14 de junio de 2023, suscrito por la Sra. Sandra Paola Cabezas, solicita a la Ing. Grace Susana Jácome Espín Coordinadora Administrativa Financiera (E), la autorización del pago del “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA, PARA AETLM Y CASA SOMOS CAF-AZM”.”, correspondiente a los siguientes periodos: DEL 17 DE ENERO DEL 2023 AL 16 DE FEBRERO DE 2023; DEL 17 DE FEBRERO DE 2023 AL 16 DE MARZO DE 2023; 17 DE MARZO DE 2023 AL 16 ABRIL DE 2023; 17 DE ABRIL DE 2023 AL 16 MAYO DE 2023, por el valor incluido IVA de USD \$. 31.747,88 (Treinta y un mil setecientos cuarenta y siete con 88/100).
27. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-RRHH-2023-0070-M, de 26 de junio de 2023, suscrito por la Administradora del proceso, se da a conocer al Ab. Diego Francisco Andrade, Administrador Zonal el Informe de Inspección de Seguridad y Análisis de Riesgo y Vulnerabilidades de la Administración Zonal y Casa Somos” de la Compañía GEVISE CIA. LTDA, suscrito por el sr. Gerardo Carrión COORDINADOR DE OPERACIONES de la Compañía de Seguridad y Vigilancia.
28. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-RRHH-2023-0071-M, de fecha 27 de junio de 2023, suscrito por la Sra. Sandra Paola Cabezas, solicita a la Ing. Grace Susana Jácome Espín Coordinadora Administrativa Financiera (E), la autorización del pago del “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA, PARA AETLM Y CASA SOMOS CAF-AZM”.”, correspondiente al siguientes periodo: DEL 17 DE MAYO DEL 2023 AL 16 DE JUNIO DE 2023, por el valor incluido IVA de USD \$. 7.936.97 (Siete mil novecientos treinta y seis con 97/100).
29. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-RRHH-2023-0085-M, de fecha 03 de agosto de 2023, suscrito por la Sra. Sandra Paola Cabezas, solicita a la Tlga. Yadira Patricia Carrera Carrera Coordinadora Administrativa Financiera, la autorización del pago N° 6 del “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA, PARA AETLM Y CASA SOMOS CAF-AZM”.”, correspondiente al siguiente periodo: DEL 17 DE JUNIO DEL 2023 AL 16 DE JULIO DE 2023, por el valor incluido IVA de USD \$. 7.936.97 (Siete mil novecientos treinta y seis con 97/100).
30. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AETLM-RRHH-2023-0009-O, de fecha 29 de septiembre de 2023, suscrito por la Sra. Sandra Paola Cabezas, solicita a la Sra. Blanca Guerrero, Gerente General del GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA., los documentos para el pago del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA, PARA AETLM Y CASA SOMOS CAF-AZM".
31. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AETLM-RRHH-2023-0010-O, de fecha 10 de octubre de 2023, suscrito por la Sra. Sandra Paola Cabezas, en el que menciona: *“En razón de que*

*hasta la presente fecha no se ha recibido la documentación subsanada para el pago respectivo, me permito insistir de **manera urgente** toda la documentación requerida para el pago de acuerdo a la orden de compra y convenio marco, correspondiente al periodo del 17 de julio de 2023 al 16 de agosto de 2023.*

32. Mediante documento con fecha 17 de octubre de 2023, suscrito por la Sra. Blanca Guerrero, Gerente General del GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA., menciona: “Por medio del presente, en relación a la orden de compra **CE-20230002321129** del servicio de seguridad y vigilancia privada, me permito remitir la siguiente documentación habilitante para el pago de la factura del servicio de vigilancia y seguridad fija correspondiente al periodo **17 de Julio al 16 de Agosto 2023 (...)**”; cabe informar que este periodo corresponde al último pago, siendo el pago N° 7.

TERCERA. - OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA, PARA AETLM Y CASA SOMOS CAF-AZM”

CUARTA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

El Contratista se obligó con la Administración Especial Turística La Mariscal entregar el “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA, PARA AETLM Y CASA SOMOS CAF-AZM”, a entera satisfacción de la CONTRATANTE.

- **Contratación:** Prestación del “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA, PARA AETLM Y CASA SOMOS CAF-AZM”, para las instalaciones de Casa Somos La Mariscal, ubicada en la Av. Patria y 6 de Diciembre, dentro del Parque El Ejido, 500 metros detrás del Arco de la Circasiana y para las instalaciones de la Administración Especial Turística La Mariscal, ubicada en el Edificio Uziel, Av. Ignacio de Veintemilla E9-26 y Leónidas Plaza, Planta Baja.
- **Contratista:** Compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA. con RUC 0991277919001.
- **Monto total de la Orden de Compra:** USD 55.558,79 (cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norte América con 79/100) (INCLUYE IVA).
- **Ciudad:** Quito, Punto 1: Av. Ignacio de Veintemilla E9-26 y Leónidas Plaza, Edificio Uziel PB; Punto 2: Casa Somos La Mariscal, ubicada en la Av. Patria y 6 de Diciembre, dentro del Parque El Ejido.
- **Periodo:** Del 17 de enero de 2023 al 16 de agosto del 2023.

QUINTA. - CONDICIONES OPERATIVAS

Mediante la presente se deja constancia que la Compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA. con RUC 0991277919001, representada por Sra. Guerrero Ramón Blanca Magdalena, en calidad de Gerente General, entregó el “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE



MENSUAL CON ARMA, PARA AETLM Y CASA SOMOS CAF-AZM”, que comprenden el PUNTO N° 1 Instalaciones de la Administración Especial Turística La Mariscal- AETLM. - ubicada en el Edificio UZIEL localizado en la Av. Veintemilla E9-26 y Leónidas Plaza y PUNTO N° 2 Instalaciones de Casa Somos La Mariscal. - ubicada en la Av. Patria y 6 de diciembre, dentro del Parque el Ejido, 500 metros detrás del Arco de la Circasiana, por el período comprendido del 17 de enero de 2023 al 16 de agosto de 2023, bajo el siguiente detalle:

Nº	CARACTERISTICAS	CUMPLIMIENTO
1	MARCA: No aplica	SI
2	EQUIPAMIENTO: *Porta arma. *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres (En caso de requerirlo) *Chaleco antibalas IIA (mínimo), o en puestos de alto riesgo IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902, y sus equivalentes, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) *Detector de Metales (En caso de requerirlo) * Calzado adecuado para prestar el servicio.	SI
3	JORNADA: Diurna y Nocturna	SI
4	ARMAMENTO: *Arma de fuego o Arma de fogeo o Arma neumática, (Según requerimiento de la entidad contratante registrada en la Orden de Compra en el campo de observaciones). *Autorización de tenencia vigente, permisos individuales de armas vigentes, certificados provisionales emitido por Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.	SI
5	TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado	SI
6	CAPACITACIÓN: Este servicio no requiere del aprendizaje y manejo de arma conforme lo establece el Art. 23 del Acuerdo Ministerial 0195 de 25 de noviembre de 2019, publicado en el Registro Oficial Nro. 146 de 19 de febrero de 2020.	SI
7	MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos.	SI
8	MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización	SI
9	FACTOR HOMBRE: 3,75 guardias	SI
10	OBLIGACIONES DEL PATRONO: *Presentar cada mes pago de aportes al IESS *Presentar cada mes acreditación a las cuentas individuales de cada Guardia de Seguridad. *Presentar cada mes el pago de pólizas de responsabilidad civil y de accidentes personales.	SI
11	FABRICANTE: PROVEEDOR DEL SERVICIO	SI
12	CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: La empresa de seguridad deberá garantizar que las personas encargadas para prestar el servicio de seguridad deben estar en condiciones óptimas.	SI
13	SUPERVISIÓN: Incluye supervisión	SI
14	UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas de la Policía Nacional COSP. *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de	SI



identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima de la localidad *Deberá contar con el permiso de uniformes otorgado por el Departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada COSP.	
--	--

SEXTA: CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

Una vez revisada la Orden de Compra N° CE-20230002321129, se verifica el cumplimiento del servicio contratado que a continuación se detalla:

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

<u>CANTIDAD</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>CUMPLIÓ / NO CUMPLIÓ</u>
7/7	<p>“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA, PARA AETLM Y CASA SOMOS CAF-AZM”, para las instalaciones de Casa Somos La Mariscal, ubicada en la Av. Patria y 6 de Diciembre, dentro del Parque El Ejido, 500 metros detrás del Arco de la Circasiana y para las instalaciones de la Administración Especial Turística La Mariscal, ubicada en el Edificio Uziel, Av. Ignacio de Veintemilla E9-26 y Leónidas Plaza, Planta Baja.</p> <p>Del 17 de enero de 2023 al 16 de agosto de 2023 Servicio cancelado mensualmente</p>	<u>CUMPLIÓ</u>

SÉPTIMA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

• **Monto de Contratación:**

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO
1	Subtotal del Contrato	\$ 49.606,06	\$ 49.606,06
2	IVA 12%	\$ 5.952,73	\$ 5952,73
3	Valor del contrato total	\$ 55.558,79 (INCLUYE IVA)	\$ 55.558,79 (INCLUYE IVA)
4	(-) Multas	N/A	\$ 0.00

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO (INCLUYE IVA)
1	Valor del contrato total	\$ 55.558,79	\$ 55.558,79
2	Valor Parcial cancelado (1/7)	\$ 7.936,97	\$ 47.621,82
3	Valor Parcial cancelado (2/7)	\$ 7.936,97	\$ 39.684,85
4	Valor Parcial cancelado (3/7)	\$ 7.936,97	\$ 31.747,88
5	Valor Parcial cancelado (4/7)	\$ 7.936,97	\$ 23.810,91
6	Valor Parcial cancelado (5/7)	\$ 7.936,97	\$ 15.873,94
7	Valor Parcial cancelado (6/7)	\$ 7.936,97	\$ 7.936,97
8	Valor Parcial a cancelar (7/7)	\$ 7.936,97	\$ 0,00



- **Forma de pago**

El pago se realizará mensualmente contra entrega del servicio recibido a entera satisfacción de la AETLM.

Se entregará la siguiente documentación:

- Acta de entrega – recepción parcial y/o definitiva del servicio según el caso.
- Orden de compra.
- Factura del proveedor.
- Roles de pago de cada guardia con el desglose de horas suplementarias y extraordinarias.
- Constancia de pago mensual de cada guardia de las remuneraciones y beneficios sociales (transferencia – cheque – efectivo de ser el caso).
- Informe del Administrador de la Orden de Compra
- Informe del Técnico no Interviniente

OCTAVA. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

FECHA DE EMISIÓN:	12/01/2023
FECHA DE ACEPTACIÓN:	13/01/2023
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES:	17/01/2023
FECHA DE FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES:	16/08/2023
PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:	Del 17/01/2023 al 16/08/2023

NOVENA. - MULTAS

Se aplicará de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública.

En este período no se aplicó multas al proveedor.

DÉCIMA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

Se deja constancia que se ha recibido a entera satisfacción el “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA, PARA AETLM Y CASA SOMOS CAF-AZM”, PUNTO N° 1 Instalaciones de la Administración Especial Turística La Mariscal- AETLM. - ubicada en el Edificio UZIEL localizado en la Av. Veintemilla E9-26 y Leónidas Plaza y PUNTO N° 2 Instalaciones de Casa Somos La Mariscal. - ubicada en la Av. Patria y 6 de diciembre, dentro del Parque el Ejido, 500 metros detrás del Arco de la Circasiana, por el período comprendido del 17 de enero del 2023 al 16 de agosto del 2023.

DÉCIMA PRIMERA. - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

De acuerdo al TDR descrito en el numeral 13 Obligaciones del proveedor, se ha cumplido a satisfacción en el período comprendido del 17 de enero del 2023 al 16 de agosto del 2023.



DÉCIMA SEGUNDA. - CONCLUSIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

El "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA, PARA AETLM Y CASA SOMOS CAF-AZM" correspondiente al PUNTO N°1 de servicio institucional de 24 horas para AETLM y PUNTO N°2 del servicio institucional de 24 horas Casa Somos La Mariscal, por el periodo comprendido del 17 de enero del 2023 al 16 de agosto del 2023, se ha cumplido a entera satisfacción acorde a los lineamientos especificados en el TDR, Orden de Compra N° CE-20230002321129.

Con los antecedentes expuestos en el presente documento, en cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales, se recibe a entera satisfacción el "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA, PARA AETLM Y CASA SOMOS CAF-AZM"; para constancia de lo expuesto en la orden de compra N° CE-20230002321129; las partes se ratifican en el contenido de este instrumento y como constancia suscriben por triplicado en la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de octubre de 2023.

Sandra Paola Cabezas
ADMINISTRADORA
ORDEN DE COMPRA N° CE-20230002321129

Ing. Iván Aguas
TÉCNICO NO INTERVINIENTE
ORDEN DE COMPRA N° CE-20230002321129

Sra. Blanca Guerrero Ramón
REPRESENTANTE LEGAL
GEVISE CIA. LTDA.